CAROLINA PINZÓN GUZMÁN

INGENIERA CIVIL | ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS | INTERVENTORÍA

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Civil Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura, con 10 años de experiencia en la planeación, ejecución y control de proyectos de infraestructura vial, vivienda e institucional en el sector público como privado.

Con experiencia en la gestión técnica, administrativa y financiera de proyectos realizando el seguimiento a cronogramas, presupuestos, control de costos y cumplimiento de especificaciones técnicas. De igual manera con experiencia en interventoría y ejecución de obra, liderando equipos multidisciplinarios, coordinando contratistas y asegurando la entrega de proyectos bajo estándares de calidad, costo y tiempo.

Profesional orientada a resultados, con alta capacidad de análisis, optimización de recursos, y con la capacidad de adaptarme a nuevos entornos.

EXPERIENCIA LABORAL

- **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**
  PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC."

- Lideré la interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto.
- Realicé el seguimiento contractual, presupuestal y de cronograma, asegurando el cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Elaboré informes técnicos, actas y soportes contractuales garantizando trazabilidad y control del proyecto.

- **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**
  CONSORCIO INTERPROSPERIDAD

INTERVENTORIAS A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES - ZONA 7.

- Ejecuté la supervisión técnica de proyectos de infraestructura social y vivienda.
- Controlé las cantidades de obra, calidad, presupuesto y cronograma asegurando el cumplimiento de condiciones contractuales.
- Coordiné comités de obra y articulación con entidades territoriales, fortaleciendo la gestion interinstitucional.

- **RESIDENTE DE OBRA**

  ANGGY NICOLS ACOSTA VELA

  PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL ENTRE EL DPS Y LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA.

  - Planifiqué y supervisé la ejecución de obra conforme a los lineamientos técnicos y contractuales.
  - Gestioné materiales, recursos y control presupuestal del proyecto.
  - Elaboré actas de obra y seguimiento financiero.

- **RESIDENTE DE OBRA**

  UNION TEMPORAL RO - VIAS 2019

  PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO, ANDENES Y REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA – TOLIMA

  - Planifiqué la ejecución de la obra conforme a los planos, especificaciones técnicas, cronograma y presupuesto aprobados.
  - Programé recursos humanos, materiales, equipos y maquinaria para optimizar la ejecución del proyecto.
  - Elaboré y revisé cortes de obra, actas parciales y actas de pago.

- **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**

  ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ SECRETARIA DE PLANEACIÓN

  - Revisé licencias de construcción desde el componente estructural y expedición de licencias de ocupación del espacio público.
  - Elaboré informes de gestión para la rendición de cuentas y demás solicitudes que fueran requeridas por la administración.
  - Realicé visitas de acompañamiento técnico al programa de mejoramiento de vivienda municipal.

EDUCACIÓN

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO - 2024

INGENIERIA CIVIL

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA - 2013

HABILIDADES

TÉCNICAS

- Planeación y ejecución de proyectos
- Control de costos, presupuestos y cronogramas
- Interventoría técnica, administrativa y financiera
- Supervisión contractual
- Elaboración de informes técnicos

GERENCIALES

- Liderazgo de equipos
- Toma de decisiones
- Orientación a resultados
- Planeación y organización
- Comunicación efectiva.

CÉDULA DE CIUDADANÍA





TARJETA PROFESIONAL



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO IRMA CAROLINA PINZON GUZMAN CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1030583862
HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR ESTE COLEGIO MAYOR, CURSANDO Y APROBANDO EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, LE CONFIERE EL TÍTULO DE:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

REGISTRADO BAJO EL Nº 84709 FOLIO 487 LIBRO 49 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS SEIS (6) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Rectora

Vicerrectora

Decana

Secretario General

33622

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

La información contenida en el presente documento goza de plena validez a la luz del artículo 5 de la Ley 527 de 1999, por medio del cual se reconoce jurídicamente.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653
Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

ESPECIALIZACIÓN GERENCIA PROYECTOS CONSTRUCCIÓN/INFRAESTRUCTURA-V/CENCIO

Acta individual de Grado No. 51396 - 84709

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día seis (06) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 12:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

a

IRMA CAROLINA PINZON GUZMAN

Con Cédula de Ciudadanía. No. 1030583862, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 33622, registrado bajo el No. 84709 del libro No. 49 folio 487.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 51396 firmada por:

GERMAN VILLEGAS GONZALEZ	SECRETARIO GENERAL
SANDRA LILIANA AMAYA PULIDO	SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

GERMAN VILLEGAS GONZALEZ
Secretario General

La información contenida en el presente documento goza de plena validez a la luz del artículo 5 de la Ley 527 de 1999, por medio del cual se reconoce jurídicamente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Universidad Católica de Colombia

Personería Jurídica No. 2231 de Julio 7 de 1970 - Ministerio de Justicia

Considerando que:

Irma Carolina Pinzón Guzmán

C.C. 1030583862 Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de pregrado programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

Ingeniera Civil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma, en Bogotá, D.C.
a los 5 días del mes de abril del año dos mil trece (2013)

Rector

Secretario General

Decano

Anotado al Folio No. 24.18 IC Libro 3 del 5 de abril de 2013

35458

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 3284-IC-2013

En la ciudad Bogotá, D.C., a los ***Cinco (05)*** *días del mes de* ***Abril*** *del año* ***Dos Mil Trece (2013)****, presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado de la alumna* ***IRMA CAROLINA PINZÓN GUZMÁN*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1030583862*** *de* ***BOGOTÁ D.C.****, conforme a los Estatutos de la Universidad y al Registro SNIES No. 1383, confiriéndole el título de* ***INGENIERA CIVIL.-*** *mediante el siguiente juramento:*

"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA?"

Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma 35458 que la acredita para ejercer la profesión de ***INGENIERA CIVIL.-***

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
(FDO.) Decano, JOSÉ OMAR TRUJILLO GÓMEZ

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.C. 05 de abril de 2013

SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Folio No. 24 18IC - Libro 3 Del 05 de abril de 2013

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

El Colegio Sintrafec
"Hernán Silva Pérez"

Ibagué - Tolima

Autorizado por La Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué Tolima según Resolución No. 1133 del 16 de Diciembre de 2003

Confiere a:

Irma Carolina Pinzón Guzmán

Identificado(a) con T.I. No. 90120554637 de Ibagué

El Titulo de

Bachiller Académico
Con Formación Empresarial

Por haber cursado y alcanzado satisfactoriamente los objetivos específicos de formación, correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Acta General de Graduación No. 04 del 27 de Noviembre de 2006 Folio No. 06
Dado en Ibagué - Tolima, a los 02 días del mes de Diciembre de 2006

COLEGIO SINTRAFEC HERNAN SILVA PEREZ Secretaria

Lic. Luz Marina Garcia Botero
C.C. No. 31.178.625 de Palmira
Rector

Luz Angela Hernández de Ortiz
C.C. No. 38.225.419 de Ibagué
Secretaría

Escaneado con CamScanner

CAROLINA PINZÓN GUZMÁN
INGENIERA CIVIL



Universidad de los Andes
Colombia

COURSE CERTIFICATE

Aug 2, 2023

Carolina Pinzón Guzmán

completó con éxito

Formulación y evaluación de proyectos complejos

un curso en línea sin crédito autorizado por Universidad de los Andes y ofrecido a través de Coursera

EDUCATION FOR EVERYONE
coursera
COURSE CERTIFICATE

Andrés Felipe Gómez Uribe
Profesional Distinguido
Facultad de Ingeniería

Verify at:
https://coursera.org/verify/WM6K8S2D97QJ

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

BOGOTÁ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICA QUE:

IRMA CAROLINA PINZON GUZMAN

IDENTIFICADA CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD N° ***1.030.583.862***
DE BOGOTÁ D.C.

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO EN:

CONTROL SOCIAL Y VEEDURÍA CIUDADANA.

REALIZADO DEL 16 DE OCTUBRE AL 26 DE OCTUBRE DE 2020, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CON UNA INTENSIDAD DE 15 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2020.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE OTORGA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN NO. 271 DE 2019 ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Yeimy Carolina Agudelo H.

YEIMY CAROLINA AGUDELO H.
ALCALDESA LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

XIMENA PACHÓN CASTRILLÓN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

EXPERIENCIA GENERAL					
CONTRATO	INICIO	TERMINACION	DIAS	MESES	AÑOS
320-2023	13/09/2023	31/01/2024	140,00	4,67	0,39
313 FIP 2021	26/09/2022	15/11/2022	50,00	1,67	0,14
368 FIP 2021	29/06/2022	13/07/2022	14,00	0,47	0,04
367 FIP 2021	13/03/2022	28/06/2022	107,00	3,57	0,30
367 FIP 2021	22/07/2022	24/08/2022	33,00	1,10	0,09
ALCALDIA TOCANCIPA	2/05/2017	22/08/2019	842,00	28,07	2,34
TOTAL AÑOS EXPERIENCIA ESPECIFICA					3,29

EXPERIENCIA ESPECIFICA					
CONTRATO	INICIO	TERMINACION	DIAS	MESES	AÑOS
208 FIP DE 2019	16/11/2022	10/03/2023	114,00	3,80	0,32
597-2017	6/09/2021	13/11/2021	68,00	2,27	0,19
482-2017	18/06/2021	5/09/2021	79,00	2,63	0,22
CAROLINA PINZON GUZMAN	20/11/2020	31/05/2021	192,00	6,40	0,53
789	8/05/2014	30/04/2017	1088,00	36,27	3,02
TOTAL AÑOS EXPERIENCIA ESPECIFICA					**4,3**

AÑOS CERTIFICADOS	7,6

EXPERIENCIA GENERAL

CAROLINA PINZÓN GUZMÁN
INGENIERA CIVIL

PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA SAS
INGENIERÍA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE PROYECTISTAS DE COLOMBIA Y CIA S.A.S.

NIT: 830.144.388 – 1

CERTIFICA:

Que la Ingeniera **IRMA CAROLINA PINZON GUZMAN** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.030.583.862 Expedida en Bogotá D.C, se desempeña como **RECIDENTE DE INTERVENTORIA** en el Contrato de Interventoría de Obra. 320-2023 CTO (90521). CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FLDT-LP-001- 2023, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE MALLA VIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. desde 13 de septiembre del 2023 al 31 de enero del 2024.

Se expide certificación en Valledupar por solicitud del interesado, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA S.A.S.,

GUSTAVO ANAYA MATTOS
C.C. No. 77.188.839 de Valledupar
Representante Legal

CONSORCIO INTERPROSPERIDAD NIT. 901.260.649-2 **C INTERPROSPERIDAD ADM-0068-2023**

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONSORCIO INTERPROSPERIDAD NIT 901.260.649-2

CERTIFICA

Que la Ingeniera **IRMA CAROLINA PINZÓN GUZMÁN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.583.862 de Bogotá D.C., laboró en esta empresa, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, con un contrato individual de trabajo por duración de la obra o labor contratada, desde el día 16 de Noviembre del 2022 hasta el día 10 de Marzo del 2023, en el siguiente proyecto:

Contrato comercial No. **208 FIP DE 2019** suscrito entre **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL y CONSORCIO INTERPROSPERIDAD** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍAS A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES U OTROS OPERADORES, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS." – ZONA 7.** Específicamente para el Convenio No. 314 FIP 2021 Acta No. Z7 - 082 cuyo objeto del contrato de obra es **CONSTRUCCION SEGUNDA FASE DE HOGAR PARA EL ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE SAN DANIEL MUNICIPIO DE PENSILVANIA – CALDAS.**

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a Los dieciséis (16) días del mes de Marzo del 2023.

Atentamente,

ANDREA FAJARDO CORREDOR
Directora Administrativa
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD

Elaboró: J.A.
Aprobó: A.F.

CONSORCIO INTERPROSPERIDAD NIT. 901.260.649-2 **C INTERPROSPERIDAD ADM-0006-2023**

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONSORCIO INTERPROSPERIDAD NIT 901.260.649-2

CERTIFICA

Que la Ingeniera **IRMA CAROLINA PINZÓN GUZMÁN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.583.862 de Bogotá D.C., laboró en esta empresa desde el día 26 de Septiembre del 2022 hasta el día 15 de Noviembre del 2022, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA MARQUETALIA**, con un contrato individual de trabajo por duración de la obra o labor contratada, en el siguiente proyecto:

Contrato comercial No. **208 FIP DE 2019** suscrito entre **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL y CONSORCIO INTERPROSPERIDAD** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍAS A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES U OTROS OPERADORES, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS." – ZONA 7.** Específicamente para el Convenio No. 313 FIP 2021 Acta No. Z7 - 084 cuyo objeto del contrato de obra es **"PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA, DEPARTAMENTO DE CALDAS."**

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de Enero del 2023.

Atentamente,

ANDREA FAJARDO CORREDOR
Directora Administrativa
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD

Elaboró: D.M/J.A.
Aprobó: A.F.

CONSORCIO INTERPROSPERIDAD NIT. 901.260.649-2 **C INTERPROSPERIDAD ADM-0141-2022**

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CONSORCIO INTERPROSPERIDAD NIT 901.260.649-2

CERTIFICA

Que la Ingeniera **IRMA CAROLINA PINZÓN GUZMÁN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.583.862 de Bogotá D.C., laboró en esta empresa desde el día 29 de Junio del 2022 hasta el día 13 de Julio del 2022, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA QUIMBAYA**, con un contrato individual de trabajo por duración de la obra o labor contratada, en el siguiente proyecto:

Contrato comercial No. **208 FIP DE 2019** suscrito entre **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL y CONSORCIO INTERPROSPERIDAD** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍAS A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES U OTROS OPERADORES, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS." – ZONA 7.** Específicamente para el Convenio No. 368 FIP 2021 Acta No. Z7 - 098; cuyo objeto del contrato de obra es **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 12 ENTRE CARRERAS 7 Y 9 DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA.**

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de Septiembre del 2022.

Atentamente,

23

ANDREA FAJARDO CORREDOR
Directora Administrativa

CONSORCIO INTERPROSPERIDAD

Elaboró: J.A.
Aprobó: A.F.

EXPERIENCIA GENERAL

CONSORCIO INTERPROSPERIDAD C INTERPROSPERIDAD ADM-0114-2022
NIT. 901.260.649-2

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD
NIT 901.260.649-2

CERTIFICA

Que la Ingeniera **IRMA CAROLINA PINZÓN GUZMÁN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.583.862 de Bogotá D.C., laboró en esta empresa desde el día 13 de Marzo del 2022 hasta el día 28 de Junio del 2022, y del 22 de Julio hasta el día 24 de Agosto del 2022; desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA DOSQUEBRADAS - MARSELLA**, con un contrato individual de trabajo por duración de la obra o labor contratada, en el siguienteproyecto:

Contrato comercial No. **208 FIP DE 2019** suscrito entre **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** y **CONSORCIO INTERPROSPERIDAD** cuyo objeto consistió en realizar **"INTERVENTORÍAS A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES U OTROS OPERADORES, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS." – ZONA 7.** Específicamente para el Convenio No. 367 FIP 2021 Acta No. Z7-081; Mejoramiento de Vías terciarias mediante la construcción de placa huella en el Municipio de Dosquebradas sectores vía molinos - la aurora, vía el chaquiro - la unión - playa rica, vía playa rica - la cima y Municipio de Marsella sector vía la oriental - las tazas - la argentina, en el departamento de Risaralda"

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de Agosto del 2022.

Atentamente,

ANDREA FAJARDO CORREDOR
Directora Administrativa
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD

Elaboró: J.A.
Aprobó: A.F.

CONSORCIO INTERPROSPERIDAD C INTERPROSPERIDAD ADM-0294-2021
NIT. 901.260.649-2

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD
NIT 901.260.649-2

CERTIFICA

Que la ingeniera **IRMA CAROLINA PINZON GUZMAN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.583.862 de Bogotá D.C., laboró en esta empresa desde el día 06 de Septiembre del 2021 hasta el día 13 de Noviembre del 2021, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA MARMATO MCH**, con un contrato individual de trabajo por duración de la obra o labor contratada, en el siguiente proyecto:

Contrato comercial No. **208 FIP DE 2019** suscrito entre **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** y **CONSORCIO INTERPROSPERIDAD** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍAS A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES U OTROS OPERADORES, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS." – ZONA 7.** Específicamente para la interventoría del proyecto:

- Convenio 597 – 2017. Contrato de obra 159 – 2018: "Contrato de obra para llevar a cabo la preconstrucción y construcción de mejoramientos de viviendas en el municipio de Marmato Caldas, en el marco del convenio interadministrativo No. 597-2017 celebrado entre el DPS FIP y el Municipio de Marmato"

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del 2021.

Atentamente,

ANDREA FAJARDO CORREDOR
Directora Administrativa
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD

Elaboró:D.M/T.U.
Aprobó: A.F.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONSORCIO INTERPROSPERIDAD **C INTERPROSPERIDAD ADM-0293-2021**
NIT. 901.260.649-2

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD
NIT 901.260.649-2

CERTIFICA

Que la ingeniera **IRMA CAROLINA PINZON GUZMAN,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.583.862 de Bogotá D.C., laboró en esta empresa desde el día 18 de Junio del 2021 hasta el día 05 de Septiembre del 2021, desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA TEBAIDA MCH**, con un contrato individual de trabajo por duración de la obra o labor contratada, en el siguiente proyecto:

Contrato comercial No. **208 FIP DE 2019** suscrito entre **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** y **CONSORCIO INTERPROSPERIDAD** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍAS A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DERIVADOS DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE PROSPERIDAD SOCIAL – FIP Y LAS ENTIDADES TERRITORIALES U OTROS OPERADORES, CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE INGRESOS, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS." – ZONA 7.** Específicamente para la interventoría del proyecto:

- Convenio 482 - 2017" "construcción de mejoramientos de vivienda en el municipio de la tebaida Quindío, en el marco del convenio No. 482 de 2017 suscrito con el Departamento para la prosperidad social - DPS"

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del 2021.

Atentamente,

ANDREA FAJARDO CORREDOR
Directora Administrativa
CONSORCIO INTERPROSPERIDAD

Elaboró:D.M/T.U.
Aprobó: A.F.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CAROLINA PINZÓN GUZMÁN
INGENIERA CIVIL

ANGGY NICOLS ACOSTA VELA
INGENIERO CIVIL

CERTIFICA

Que **IRMA CAROLINA PINZON GUZMÁN** identificada con cédula de ciudadanía No 1.030.583.862 de Bogotá, laboró en esta empresa desde el 20 de noviembre del 2020 hasta el 31 de mayo del 2021 en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** para el proyecto de "**CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FIP Y LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA**", desempeñando las siguientes funciones:

- Brindar asistencia técnica en la elaboración de la documentación requerida para la ejecución del contrato de obra.
- Realizar la ejecución del proyecto conforme a los planos y especificaciones técnicas aprobadas.
- Realizar la planificación, seguimiento y control de las actividades en obra.
- Realizar controles necesarios sobre los materiales para el buen desarrollo del proyecto.
- Proyectar, elaborar y presentar informes requeridos por interventoría para ser reportados a las diferentes entidades que lo soliciten.
- Realizar actos administrativos (Actas parciales para pago, Balance de Mayores y menores cantidades de obra).
- Las demás que le sean asignadas por el director del Proyecto.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 02 días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

ANGGY NICOLS ACOSTA VELA
C.C. 93.415.037

CRA 7 No 9-43 SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS OFICINA 305
CORREO: documentacionacosta@gmail.com
TEL: 2733308 - IBAGUE

CAROLINA PINZÓN GUZMÁN
INGENIERA CIVIL

UNION TEMPORAL RO-VIAS 2019
NIT: 901.330.905-4

HACE CONSTAR QUE:

La señora **IRMA CAROLINA PINZON GUZMAN** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.583.862 de Bogotá, ejecuto en su calidad de **INGENIERIA CIVIL**, el siguiente contrato de obra así:

CONTRATO	No. LC 008 del 28 de octubre de 2019
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE ROVIRA - TOLIMA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL RO-VIAS 2019 NIT. 901.330.905-4
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	GABRIEL ORLANDO MILLAN LEAL C.C. 5.829.160 de Ibagué
OBJETO	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO, ANDENES Y REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES PARA ALGUNAS CALLES DE LOS BARRIOS ENRIQUE HOMEZ, MARCO FIDEL SUAREZ, MIRAFLORES Y SANTANDER DEL MUNICIPIO DE ROVIRA, TOLIMA
VALOR	MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.578.202.486,76) M/TCE
FECHA DE INICIO	21 de enero de 2020
FECHA DE TERMINACION	17 de noviembre de 2020

Desempeñando eficientemente los servicios contratados y cumpliendo a cabalidad las labores asignadas como ***RESIDENTE DE OBRA***.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, siendo entregada al solicitante en la ciudad de Ibagué a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2020.

Cordialmente,

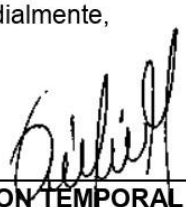

UNION TEMPORAL RO-VIAS 2019
NIT: 901.330.905-4
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
GABRIEL ORLANDO MILLAN LEAL
C.C. 5.829.160 DE IBAGUE

6

República de Colombia
Alcaldía Municipal de Tocancipá

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

HACE CONSTAR

Que **IRMA CAROLINA PINZÓN GUZMÁN,** identificada con la cédula de ciudadanía N°1.030.583.862 expedida en Bogotá, D.C., laboró para el Municipio de Tocancipá, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 02,** desde el 02 de mayo de 2017 hasta el 22 de agosto de 2019, en Provisionalidad, desempeñando las siguientes funciones en la Secretaria de Planeación:

1. Emitir conceptos estructurales, cálculos y estudios de suelos relacionados con los proyectos para las diferentes modalidades de licencia de urbanismo y construcción, en concordancia con las normas vigentes.
2. Atender las consultas de la comunidad, recopilando y verificando la información, analizándola y proyectando la respuesta en los temas estructurales relacionados con el trámite de licencias urbanísticas.
3. Aplicar los conocimientos propios de su profesión en los procesos y procedimientos de trabajo que se le determinen, conforme a las necesidades de la dependencia.
4. Colaborar con el jefe de la dependencia en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos e instrumentos normativos y técnicos que requieran de sus conocimientos, para lograr el cumplimiento de la misión de la dependencia.
5. Preparar los informes y prestar los servicios de asistencia profesional que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de los objetivos institucionales, programas y servicios a cargo de la dependencia y sus diferentes áreas y la Administración Municipal en general.
6. Absolver consultas internas sobre las materias de competencia de la dependencia de acuerdo con las disposiciones y políticas del Municipio.
7. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
8. Prestar los servicios de asistencia técnica que se requieren para el cumplimiento y desarrollo de los objetivos institucionales, programas y servicios a cargo de la Secretaría.
9. Brindar soporte al desarrollo, implementación, mejoramiento y seguimiento de los procesos y procedimientos del área o equipo de trabajo, de acuerdo con la normatividad, conceptos jurídicos y parámetros establecidos, con el fin de dar respuesta a los requerimientos de la Administración.
10. Elaborar y compilar informes de gestión, estadísticos, de rendición de cuentas y demás que le sean requeridos por la administración, organismos de control, otras Entidades y comunidad, aplicando metodologías e indicadores definidos, con el fin de evaluar su cumplimiento y dar respuesta a los requerimientos.
11. Responder por el inventario asignado a su cargo, en lo que respecta a cantidad y calidad de los bienes.
12. Realizar el archivo de los documentos generados de acuerdo al desempeño de sus funciones y cumpliendo lo establecido en las tablas de retención documental y las normas generales de archivo.
13. Desempeñar las demás funciones asignadas, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Que el horario laboral es de lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm y viernes de 7:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 4:00 pm de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal No. 030 de abril 25 de 2012, "Por el cual se establece la jornada laboral y el horario de atención a la comunidad de los servidores públicos de la Administración Municipal de Tocancipá"

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, en Tocancipá a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

NELSON ALBERTO SUAREZ POVEDA

PROYECTO: LUIS GERMAN SÁNCHEZ ARDILA - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
REVISÓ: JORGE FERNANDO CHACÓN CAGUA- TECNICO ADMINISTRATIVO (E)
REVISÓ: MABEL LISCANO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C
NIT.860.451.253-1
CERTIFICA QUE:

Que **IRMA CAROLINA PINZON GUZMAN**, identificado con cedula de ciudanía **1030583862**, se desempeñó como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**, con una dedicación del 100% en cada uno de los proyectos que se relacionan a continuación:

Entidad Contratante	ENTERRITORIO
Numero de contrato	2152105
Objeto del contrato	INTERVENTORIA A OBRA Y DISEÑOS-ESTUDIOS TECNICOS REQUERIDAS POR FONADE, EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Valor final incluido iva	$589.457.000
Fecha de inicio proyecto.	8/05/2014
Fecha de inicio de contratación del profesional	8/05/2014
Fecha terminación proyecto.	30/04/2017
Fecha de terminación de contratación del profesional	30/04/2017
Dedicación	100%

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del 2018

REPRESENTANTE LEGAL
FABIAN OMAR VALLEJO
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S EN C